

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Cunit (Tarragona), con frente a la avenida de Vilanova i la Geltrú, urbanización Can Toni, denominada «Teules Marinas C», se compone de planta garaje en subterráneo; planta baja; primer piso y segundo piso-estudio con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno en forma aproximadamente rectangular de unos 5,15 metros de ancho medidos de este a oeste, por 21,50 metros de largo medidos de norte a sur, con una extensión superficial de 110,72 metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 555, libro 192, folio 131, finca 12.534, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 21.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 26 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—52.291.

EL VENDRELL

*Edicto*

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 264/1999, promovidos por Caixa del Penedés, contra doña Alviña Reguera y doña Francisca Reguera Guerrero, en el que se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 20 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de diciembre y hora de las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0264.99), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 23, vivienda puerta A, de la quinta planta, sita al frente izquierda (tomando como frente la calle de su situación), del edificio sito en Calafell (Tarragona), urbanización Segur de Calafell, calle Emigdio Rodríguez Pita, número 2. Tiene una superficie de 64,39 metros cuadrados, y consta de comedor-sala de estar, cocina, baño, dos habitaciones y terraza al frente de unos 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 215, libro 215 de Calafell, folio 91, finca 16.720. La hipoteca objeto del procedimiento causó la inscripción tercera de dicha finca.

Tasada a efectos de la presente en 6.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 26 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—52.022.

ESTEPONA

*Edicto*

Doña María Luisa Roldán García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «IBS Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2912000018027998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16, apartamento número 116, situado en planta tercera del bloque II, también denominado bloque C-1, del complejo urbanístico «Hacienda Beach», de Estepona. Ocupa una superficie construida y cubierta de 87 metros 69 decímetros cuadrados, más 12 metros 63 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por el frente y fondo, con zonas comunes; derecha, entrando, con apartamento número 117, y por la izquierda, entrando, con apartamento número 119. Cuota: 2 por 100, finca registral número 30.301, folio 199, tomo 925, libro 677, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.442.

ESTEPONA

*Edicto*

Doña Dolores C. López Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona, Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 223/1995 se ha acordado citar a don Philippe Xavier Guillot Lecres, con pasaporte francés número 340397014006, en calidad de denunciado, y doña Christine Martinez o Gattlier, en calidad de testigo, al objeto de comparecer al juicio de faltas acordado el 2 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Estepona, Málaga.

Y para que conste y sirva de citación a don Philippe Xavier Guillot y Christine Martinez o Gattlier, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Estepona a 24 de agosto de 2000.—La Secretaria.—52.050.